C/2024/3822

19.6.2024

Resolución de la Asamblea Parlamentaria Euronest sobre el impacto económico de la guerra de agresión rusa en Ucrania y en los países de la vecindad oriental, aprobada el 20 de marzo de 2024

(C/2024/3822)

LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURONEST,

— Vistos el Acto constitutivo de la Asamblea Parlamentaria Euronest, de 3 de mayo de 2011, y la Declaración conjunta de la Cumbre de la Asociación Oriental, de 24 de noviembre de 2017,

— Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y Georgia, por otra ([1]), en particular la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo,

— Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra ([2]), en particular la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo,

— Visto el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Ucrania, por otra ([3]), en particular la zona de libre comercio de alcance amplio y profundo,

— Visto el Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra ([4]),

— Visto el Acuerdo de Colaboración y Cooperación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Azerbaiyán, por otra ([5]),

— Vista su Resolución, de 21 de febrero de 2023, sobre la transición energética ecológica como respuesta a los retos actuales en materia de seguridad energética en la Asociación Oriental en el contexto de la guerra de agresión y ocupación de Rusia ([6]),

— Visto el programa renovado de recuperación, resiliencia y reforma respaldado por un plan económico y de inversión para la Asociación Oriental,

— Visto el programa indicativo plurianual 2021-2027 para la vecindad oriental,

— Vistas las solicitudes de adhesión a la Unión presentadas por Ucrania y Moldavia el 28 de febrero de 2022 y el 3 de marzo de 2022, respectivamente, y la posterior decisión del Consejo Europeo, de 23 de junio de 2022, de concederles el estatuto de países candidatos,

— Vista la solicitud de adhesión a la Unión presentada por Georgia el 3 de marzo de 2022 y la posterior decisión del Consejo Europeo. de 23 de junio de 2022. de reconocer su perspectiva europea,

— Vista la decisión del Consejo Europeo de los días 14 y 15 de diciembre de 2023 de iniciar las negociaciones de adhesión con Ucrania y Moldavia, y de conceder el estatuto de país candidato a Georgia,

— Vista la Declaración de las Regiones y Ciudades de la Unión Europea de 3 de marzo de 2022 sobre la solidaridad con Ucrania,

([1]) DO L 261 de 30.8.2014, p. 4.
([2]) DO L 260 de 30.8.2014, p. 4.
([3]) DO L 161 de 29.5.2014, p. 3.
([4]) DO L 23 de 26.1.2018, p. 4.
([5]) DO L 246 de 17.9.1999, p. 3.
([6]) DO C 229 de 29.6.2023, p. 16.

— Vistas las Resoluciones del Comité Económico y Social Europeo de 24 de marzo de 2022 sobre la guerra en Ucrania y su impacto económico, social y medioambiental ([7]) y de 16 de junio de 2022 titulada «De la ayuda a Ucrania a la reconstrucción del país: propuestas de la sociedad civil europea» ([8]),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 8 de marzo de 2022, titulada «Solidaridad europea con los refugiados y con quienes huyen de la guerra en Ucrania» (COM(2022)0107),

— Vista la Comunicación de la Comisión, de 18 de mayo de 2022, titulada «Ayuda a Ucrania y reconstrucción del país» (COM(2022)0233),

— Vista la Recomendación del Parlamento Europeo, de 23 de noviembre de 2022, al Consejo, a la Comisión y al vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad sobre la nueva estrategia de la Unión para la ampliación ([9]),

— Visto el Reglamento (UE) 2022/2463 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 por el que se establece un instrumento para prestar apoyo a Ucrania en 2023 (ayuda macrofinanciera +) ([10]),

— Vista la declaración conjunta del presidente del Consejo Europeo, la presidenta de la Comisión y el presidente de Ucrania, adoptada en la 24.ª Cumbre UE-Ucrania el 3 de febrero de 2023 en Kiev,

— Vista la tercera evaluación rápida de daños y necesidades de Ucrania, de 14 de febrero de 2024, elaborada conjuntamente por el Gobierno de Ucrania, la Comisión, el Banco Mundial y las Naciones Unidas,

— Vistas sus Resoluciones de 23 de febrero de 2023 sobre la agresión armada por parte de la Federación de Rusia contra Ucrania ([11]), de 21 de febrero de 2023 sobre la importancia estratégica de iniciar las negociaciones de adhesión a la Unión con Ucrania y Moldavia ([12]) y de 21 de febrero de 2023 sobre el apoyo a la vía de Ucrania, Moldavia y Georgia hacia la adhesión a la UE ([13]),

— Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 6 de octubre de 2022, sobre la escalada e Rusia en su guerra de agresión contra Ucrania ([14]),

— Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de febrero de 2023, sobre un año de invasión y guerra de agresión de Rusia contra Ucrania ([15]),

— Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 15 de junio de 2023, sobre la reconstrucción sostenible y la integración de Ucrania en la comunidad euroatlántica ([16]),

— Visto el Comunicado de la Cumbre de la OTAN celebrada en Vilna el 11 de julio de 2023,

— Vistas las declaraciones de los líderes del G7 de 27 de junio de 2022 y de 19 de mayo de 2023 sobre Ucrania,

— Vistos las conclusiones de la Conferencia Internacional de Expertos sobre la Recuperación, la Reconstrucción y la Modernización de Ucrania, celebrada en Berlín el 25 de octubre de 2022,

— Vistas las conclusiones de la Conferencia sobre la Recuperación de Ucrania celebrada en Lugano los días 4 y 5 de julio de 2022, en particular los siete «principios de Lugano», que constituyen los principios rectores del proceso de recuperación en Ucrania,

([7]) DO C 290 de 29.7.2022, p. 1.
([8]) DO C 365 de 23.9.2022, p. 1.
([9]) DO C 167 de 11.5.2023, p. 105.
([10]) DO L 322 de 16.12.2022, p. 1.
([11]) DO C 229 de 29.6.2023, p. 30.
([12]) DO C 229 de 29.6.2023, p. 29.
([13]) DO C 229 de 29.6.2023, p. 33.
([14]) DO C 132 de 14.4.2023, p. 94.
([15]) DO C 283 de 11.8.2023, p. 34.
([16]) DO C, C/2024/490, 23.1.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/490/oj.

— Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de 30 de mayo de 2022 sobre Ucrania, que respaldaron la idea de una plataforma para la reconstrucción de Ucrania que reuniría al Gobierno ucraniano, a la Unión, a sus Estados miembros y al Banco Europeo de Inversiones, así como a socios internacionales, instituciones financieras, organizaciones, expertos y partes interesadas,

— Vistas las Conclusiones de la Conferencia sobre la Recuperación de Ucrania celebrada en Londres los días 21 y 22 de junio de 2023,

— Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 5 de octubre de 2023, sobre el balance de la trayectoria de Moldavia en su camino a la UE ([17]),

— Visto el plan de recuperación y desarrollo de Ucrania para 2022-2032,

A. Considerando que Rusia está librando actualmente una guerra de agresión no provocada, injustificada e ilegal contra Ucrania, que ha conducido a que esta haya perdido el acceso a los mercados financieros y que ha provocado una importante caída de sus ingresos públicos; Considerando que Ucrania ha incrementado drásticamente su gasto público para defender su territorio soberano, hacer frente a la situación humanitaria y mantener la continuidad de los servicios estatales;

B. Considerando que, además de la trágica pérdida de vidas humanas, el coste financiero del apoyo a la resiliencia, la recuperación y la reconstrucción de Ucrania aumenta día tras día, ya que las fuerzas rusas y sus agentes subsidiarios siguen llevando a cabo ataques indiscriminados y malintencionados contra zonas residenciales e infraestructuras civiles, incluidos hospitales, hogares y escuelas; Considerando que un ejemplo de ello es la destrucción por Rusia de la presa de Kajovka en un acto terrorista el 6 de junio de 2023;

C. Considerando que la guerra de agresión de Rusia tiene enormes implicaciones económicas y de seguridad para todos los países de la Asociación Oriental (AO) de la Unión, en particular para Moldavia, cuya economía se ha visto gravemente afectada por la pérdida de comercio, la disminución de la inversión extranjera y el aumento de los precios de la energía y el transporte;

D. Considerando que, desde el estallido de esta guerra de agresión, la Unión, sus Estados miembros y sus socios afines han venido prestando a Ucrania un importante apoyo humanitario, financiero y técnico, además de apoyo militar, que es urgentemente necesario para ayudar a Ucrania a ejercer su legítimo derecho a defenderse de los invasores rusos;

E. Considerando que la tercera evaluación rápida de daños y necesidades, elaborada por el Gobierno de Ucrania, la Comisión, el Grupo del Banco Mundial y las Naciones Unidas y publicada el 14 de febrero de 2024, estimó el coste de la ayuda a la reconstrucción y recuperación de Ucrania en 486 000 millones USD durante la próxima década;

F. Considerando que el 26 de enero de 2023 se puso en marcha la Plataforma Multiinstitucional de Coordinación de Organismos Donantes para Ucrania, que reúne a expertos de Ucrania, la Unión, los países del G7, el Banco Europeo de Inversiones, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, con el fin de actuar como catalizador para movilizar los compromisos internacionales necesarios para responder a las necesidades de Ucrania;

G. Considerando que, en conjunto, los compromisos del Equipo Europa para Ucrania contraídos por las instituciones de la Unión, el Banco Europeo de Inversiones y los Estados miembros de la Unión ascendían a 132 000 millones EUR en julio de 2023;

H. Considerando que el plan de recuperación y desarrollo 2022-2032 de las autoridades ucranianas respalda su compromiso de reconstruir y modernizar el país y aplicar las reformas para la integración en la Unión;

I. Considerando que la reconstrucción de Ucrania también brindará la oportunidad de acelerar la doble transición digital y ecológica en el país, en particular mediante el desarrollo de la soberanía energética y la independencia de los suministros rusos, «reconstruyendo para mejorar», en lugar de limitarse a restaurar o reproducir las infraestructuras destruidas o dañadas;

J. Considerando que los Estados miembros de la Unión y los países vecinos, en particular Moldavia, que han proporcionado tránsito o refugio a millones de ucranianos obligados a abandonar sus hogares, también se enfrentan a una importante carga económica debido al aumento de la inflación y, en particular, al rápido incremento de los precios de los alimentos y la energía;

([17]) DO C, C/2024/1189, 23.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/1189/oj.

K. Considerando que la Directiva sobre la protección temporal ([18]) ha contribuido a facilitar la integración de los refugiados ucranianos en la Unión al proporcionarles un permiso de residencia y acceso al empleo, la asistencia social, la atención médica y un alojamiento o vivienda adecuados;

L. Considerando que la Unión está aplicando ahora el Mecanismo para Ucrania 2024-2027, que incluye 50 000 millones EUR tanto en subvenciones como en préstamos; que esta financiación se suma a los más de 85 000 millones EUR de apoyo, incluida la ayuda militar, que ya se han proporcionado a Ucrania; que se prevé que se comprometan más recursos en el marco del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global y del Instrumento de Ayuda Preadhesión III, en especial para ayuda humanitaria;

M. Considerando que garantizar la seguridad energética y la aceleración de la transición ecológica en Ucrania, en otros países de la Asociación Oriental y en la Unión seguirá siendo una prioridad máxima en los próximos años; Considerando que todos los países de la Asociación Oriental son signatarios del Acuerdo de París y que la armonización con el acervo comunitario en materia de medio ambiente reviste una importancia crucial para los países candidatos a la adhesión a la Unión;

N. Considerando que el informe de la Comisión, de 2 de febrero de 2023, sobre la adaptación de Ucrania al acervo de la Unión ofrece una evaluación exhaustiva y positiva de los progresos de Ucrania en la realización de las reformas necesarias, lo que hace avanzar aún más sus aspiraciones de adhesión a la Unión;

O. Considerando que las negociaciones entre la Unión y los países candidatos de Ucrania y Moldavia deben iniciarse lo antes posible, tras la decisión positiva del Consejo Europeo en este sentido de 14 de diciembre de 2023;

Consideraciones generales sobre la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania

1. Condena en los términos más enérgicos la brutal, ilegal e injustificada guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, de la que son cómplices el ilegítimo régimen bielorruso y su dirigente Alexandr Lukashenko; Exige a Rusia que ponga fin de inmediato a todas las actividades militares en Ucrania y que retire incondicionalmente todas sus fuerzas y equipos militares del territorio internacionalmente reconocido de Ucrania;

2. Subraya que esta guerra de agresión viola el Derecho internacional, amenaza la seguridad y la estabilidad de Europa y ha desencadenado una crisis alimentaria mundial que afecta sobre todo a los países en desarrollo y a los países menos desarrollados, de la que Rusia y el régimen ilegítimo bielorruso y su dirigente Alexandr Lukashenko son plenamente responsables; Subraya que, por su implicación directa, el régimen ilegítimo bielorruso debe rendir cuentas mediante sanciones europeas económicas y selectivas;

3. Expresa su más unánime solidaridad con el pueblo de Ucrania; Apoya plenamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, y subraya que esta guerra constituye una grave violación del Derecho internacional; Rinde homenaje a la inmensa valentía y resistencia del pueblo de Ucrania y de las fuerzas armadas del país, que defienden su patria y su territorio soberano frente a los invasores rusos;

4. Pide a la Unión, a sus Estados miembros y a sus socios afines que apoyen a Ucrania en su defensa contra la guerra ilegal de agresión de Rusia prestando una ayuda humanitaria, financiera y militar sostenida y permaneciendo junto a Ucrania todo el tiempo que sea necesario para que logre su independencia, soberanía y pleno control sobre la totalidad de su territorio internacionalmente reconocido;

5. Acoge con satisfacción la decisión adoptada por algunas empresas europeas de retirarse del mercado ruso y anima a otras empresas a seguir su ejemplo y anteponer los valores al interés económico;

([18]) Directiva 2001/55/CE del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001, p. 12).

Consecuencias económicas para la Unión, sus Estados miembros y otros países

6. Insiste en que los esfuerzos para la recuperación de la guerra y la reconstrucción, así como otros esfuerzos en esta dirección, deben estar en consonancia con la doble transición ecológica y digital en los Estados miembros de la Unión;

7. Pide a las instituciones de la Unión y a los Estados miembros que aumenten la transparencia de los mercados y eliminen temporalmente todos los obstáculos a la importación de productos agrícolas para paliar la crisis mundial de los precios de los alimentos;

8. Subraya que NextGenerationEU, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la flexibilidad que ofrece el marco financiero plurianual 2021-2027 no bastan para cubrir las necesidades financieras generadas por la guerra en Ucrania; recomienda recurrir a socios internacionales para recabar apoyo, incluidos conocimientos especializados en reconstrucción;

9. Apoya los esfuerzos realizados con los «corredores de solidaridad» para facilitar las exportaciones de cereales desde Ucrania a través de diversas rutas terrestres y puertos de la Unión, a pesar del bloqueo ilegal del Mar Negro por parte de Rusia; pide a la Unión y a sus Estados miembros que sigan ampliando los corredores de solidaridad, con vistas a paliar la crisis alimentaria mundial desencadenada por la guerra de agresión de Rusia;

10. Subraya la urgente necesidad de un compromiso proactivo de la política mundial, en particular de las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio, ya que Rusia sigue buscando otras salidas comerciales para compensar las pérdidas causadas por las sanciones impuestas;

11. Aprecia la ayuda humanitaria que los países de la Asociación Oriental han prestado a Ucrania y pide a la Unión y a sus Estados miembros que presten más apoyo financiero a los Estados vecinos;

12. Pide que la Unión y sus Estados miembros presten más apoyo económico y financiero para minimizar los efectos negativos de la guerra de Rusia contra Ucrania en las economías de otros países de la Asociación Oriental;

13. Pide que la Unión y sus Estados miembros ofrezcan más programas de asistencia técnica a los países de la Asociación Oriental para reforzar su potencial de exportación sostenible a la Unión;

Refugiados

14. Señala que más de ocho millones de ucranianos se han visto obligados a abandonar sus hogares para buscar refugio en lugares más seguros de toda Europa y que la guerra ha desplazado internamente a más de 6,2 millones de ucranianos;

15. Destaca los importantes costes financieros que ha supuesto esta afluencia, en particular para Moldavia, que se ha convertido en el principal país de tránsito de los refugiados ucranianos; señala que los refugiados ucranianos representan el 0,7 % de la población que reside actualmente en Georgia;

16. Acoge con satisfacción el enfoque activo y humano que han adoptado los Estados miembros de la Unión y Moldavia, que han mantenido abiertas sus fronteras y han proporcionado medios de evacuación, refugio, ayuda de emergencia, asistencia médica y asilo a las personas que huían de la guerra de agresión de Rusia;

17. Pide que se conceda a los refugiados ucranianos los mismos derechos que a los ciudadanos de la Unión a la hora de acceder a la sanidad, la educación y el mercado laboral, que son clave para evitar el aumento de la pobreza entre los refugiados;

18. Pide iniciativas y programas educativos para los niños y jóvenes ucranianos desplazados, incluido el acceso a una educación de calidad y a la formación lingüística y profesional;

19. Subraya el papel clave de la sociedad civil en la protección y la integración de los refugiados pertenecientes a grupos vulnerables, en particular en el mercado laboral;

20. Acoge con satisfacción la liberación de 3 400 millones EUR en fondos de la Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa destinados a los Estados miembros de la Unión que acogen a personas que han huido de la invasión rusa;

21. Acoge con satisfacción la adopción por la Comisión, el 29 de junio de 2022, de la «Asistencia flexible para los territorios» (FAST-CARE), un nuevo paquete que proporciona flexibilidad adicional para la aplicación de los instrumentos de la política de cohesión a fin de ayudar a los Estados miembros de la Unión, a las entidades regionales y locales y a otros socios a hacer frente a las consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania;

22. Pide a la Unión que proporcione financiación adicional a sus Estados miembros y a Moldavia, que son los principales puntos de entrada de los refugiados ucranianos en la Unión Europea;

23. Llama la atención sobre los 250 000 desplazados internos en Georgia que aún no pueden regresar a sus hogares de forma segura y digna debido a la continua ocupación rusa de las regiones de Abjasia y Tsjinvali/Osetia del Sur;

Resiliencia, recuperación y reconstrucción de Ucrania y apoyo a Moldavia

24. Subraya la necesidad urgente de proporcionar más ayuda financiera inmediata y masiva para ayudar a la economía de Ucrania, así como a la de Moldavia, a mantenerse a flote, de modo que puedan alcanzar mejor la estabilidad a largo plazo; pide una estrategia renovada de la Unión para los países de la Asociación Oriental candidatos a la adhesión a fin de seguir mejorando las relaciones económicas entre la Unión y sus Estados miembros y estos países;

25. Acoge con satisfacción que, desde el inicio de la guerra de agresión de Rusia, la Unión, sus Estados miembros y sus entidades financieras hayan movilizado con éxito sumas sin precedentes en subvenciones y préstamos para apoyar la resiliencia económica, social y financiera global de Ucrania, en forma de ayuda macrofinanciera, apoyo presupuestario, ayuda de emergencia, ayuda de respuesta a crisis y ayuda humanitaria;

26. Pide a la Unión que aplique lo antes posible las normas jurídicas necesarias para hacer posible la confiscación de los activos rusos congelados, y que estos se utilicen para defender a Ucrania y hacer frente a las distintas consecuencias de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, incluidas la reconstrucción del país y la indemnización a las víctimas;

27. Insiste en la necesidad crucial de prestar apoyo a las pequeñas y medianas empresas ucranianas, a los agricultores y a la sociedad civil para que sigan funcionando en tiempos de guerra; subraya que las pequeñas y medianas empresas desempeñarán un papel decisivo en la recuperación económica a largo plazo de Ucrania;

28. Acoge con satisfacción la adopción por la Unión, en 2022, del instrumento de ayuda macrofinanciera +, que está proporcionando a Ucrania hasta 18 000 millones EUR en préstamos a largo plazo para apoyar reparaciones críticas de infraestructuras de transporte, como puentes, carreteras y ferrocarriles, así como reparaciones de otras infraestructuras y servicios públicos críticos y municipales, y la rehabilitación de instalaciones de vivienda e infraestructuras sociales, como escuelas, guarderías e instalaciones sanitarias;

29. Subraya la importancia de que la Unión empodere y proporcione recursos a las organizaciones de la sociedad civil y a las iniciativas basadas en la comunidad, para que puedan contribuir de manera significativa a la reconstrucción y la recuperación posbélica de Ucrania;

30. Pide a la Unión que cree incentivos para que las empresas europeas inviertan en las regiones afectadas con el fin de fomentar la recuperación económica, la creación de empleo y la reconstrucción de posguerra;

31. Acoge con satisfacción la suspensión temporal de todos los derechos de importación sobre las exportaciones ucranianas a la Unión, lo que significa un acceso pleno, sin aranceles ni cuotas, para dichas exportaciones desde el 30 de mayo de 2022, así como la suspensión de todas las medidas antidumping y de salvaguardia de la Unión vigentes sobre las exportaciones de acero ucraniano; acoge con satisfacción la decisión del Consejo de 25 de mayo de 2023 de suspender todos los derechos de aduana, contingentes y medidas de defensa comercial sobre las exportaciones ucranianas a la Unión durante un año más, hasta junio de 2024;

32. Apoya la propuesta de la Comisión de 14 de febrero de 2023 de incorporar la itinerancia de datos en el Acuerdo de Asociación UE-Ucrania; pide al Comité de Comercio UE-Ucrania que respalde esta propuesta concediendo un trato mutuo de mercado único para la itinerancia de datos entre Ucrania y la Unión;

33. Acoge con satisfacción la decisión de la Comisión de 7 de junio de 2023 de seguir integrando a Ucrania en el mercado único de la Unión mediante la apertura del Mecanismo «Conectar Europa» para la financiación de infraestructuras;

34. Recuerda que la Declaración de Lugano, firmada por más de cuarenta países y entidades financieras internacionales, hace hincapié en los principios rectores de los procesos de recuperación y reconstrucción de Ucrania, en particular, la asociación; el proceso de reformas; la transparencia, la responsabilidad y el Estado de Derecho; la participación democrática; la participación de múltiples partes interesadas; la igualdad de género y la inclusión; y la sostenibilidad;

35. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión, de 20 de junio de 2023, de establecer un nuevo Instrumento para Ucrania destinado a apoyar la recuperación, la reconstrucción y la modernización del país, como instrumento financiero específico que proporcionará un apoyo coherente, previsible y flexible a Ucrania de 2024 a 2027;

36. Subraya que los esfuerzos de reconstrucción deben estar impulsados por la innovación para apoyar la doble transición digital y ecológica;

37. Subraya que la sociedad civil debe participar estrechamente en todas las fases del proceso de reconstrucción para garantizar el éxito de las reformas del Estado de Derecho, la «desoligarquización», la lucha contra la corrupción y la doble transición ecológica y digital;

38. Subraya que la Unión debe seguir invirtiendo en la transición energética ucraniana, entre otras cosas mediante la financiación de proyectos multinacionales en el ámbito de la seguridad energética, con el fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de infraestructuras energéticas;

39. Pide al Gobierno ucraniano que siga reforzando el autogobierno local y que integre la exitosa reforma de descentralización en la arquitectura general de los procesos de resiliencia, recuperación y reconstrucción de Ucrania;

40. Acoge con satisfacción el papel de Azerbaiyán en la mejora de la seguridad energética tanto de los Estados miembros de la Unión como de Ucrania; subraya la necesidad de acelerar la transición de los combustibles fósiles a la energía verde y de seguir fomentando la eficiencia energética; anima a Azerbaiyán y a Armenia a que intensifiquen las negociaciones para alcanzar un acuerdo de paz duradero que resuelva los conflictos fronterizos pendientes y contribuya a la estabilidad, la cooperación y la prosperidad de la región;

41. Subraya la importancia de seguir apoyando la creación de capacidad técnica para proyectos de conectividad que refuercen la seguridad energética entre la Unión y los países de la Asociación Oriental, como el proyecto de cables submarinos del Mar Negro entre Georgia y Rumanía;

42. Pide a la Unión y a sus socios afines que mantengan su política de sanciones contra Rusia, el régimen ilegítimo bielorruso y su dirigente Alexandr Lukashenko, al tiempo que supervisan, reactivan y mejoran su eficacia e impacto;

43. Pide a las autoridades de todos los Estados miembros de la Unión y de los países vecinos del Este que garanticen que cualquier posible elusión de las sanciones sea identificada, investigada y perseguida;

44. Expresa su profunda preocupación por el comercio en curso de bienes críticos para la guerra sancionados entre los países de la Unión y Rusia; lamenta la grave falta de cumplimiento de las sanciones de la Unión a Rusia; condena la práctica en virtud de la cual bienes sancionados de la Unión se venden a empresas o particulares de países no pertenecientes a la Unión cuando todavía se encuentran en la Unión, para ser enviados después directamente a Rusia; condena a las empresas, incluidas las de la Unión, que han eludido deliberadamente las sanciones, socavando así los esfuerzos de esta por apoyar a Ucrania para seguir obteniendo enormes beneficios; insiste en que la elusión de una medida restrictiva de la Unión, incluido el traslado de mercancías a un destino en el que su importación, exportación, venta, compra, transferencia, tránsito o transporte estén restringidos, debe tipificarse como delito a escala de la Unión; destaca que es fundamental para el cumplimiento de las medidas que la Unión tipifique prontamente las violaciones directas de las sanciones, incluso cuando se cometan por negligencia grave, así como las infracciones indirectas de las sanciones mediante la elusión de las medidas restrictivas de la Unión;

45. Pide a la Unión, a sus Estados miembros y a sus socios afines que sigan apoyando a Moldavia en su avance por la senda europea que ha elegido, ya que su estabilidad y prosperidad están directamente ligadas a la resiliencia de Ucrania y a la seguridad de Europa;

46. Pide a la Unión que mantenga su apoyo financiero y político a los demás países de la Asociación Oriental, incluidos Armenia y Azerbaiyán;

47. Pide a la Unión que ayude a Georgia de forma tangible y visible para impulsar sus nuevos avances en el camino a la adhesión a la Unión;

48. Subraya la importancia de que la Unión proporcione ayuda financiera a la sociedad civil, los jóvenes, los estudiantes, el personal académico y los profesionales bielorrusos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que, a tal fin, simplifiquen los procedimientos de obtención de visados y permisos de residencia para las personas que huyen de Bielorrusia por motivos políticos, y que elaboren normas y procedimientos para tratar los casos de apatridia;

49. Insiste en que se debe obligar a Rusia a pagar los daños que ha causado y contribuir así sustancialmente a los esfuerzos de reconstrucción de Ucrania; pide que se exploren todas las vías legales, en consonancia con el Derecho internacional, para utilizar los activos rusos congelados a fin de apoyar todos los ámbitos de asistencia a Ucrania y la recuperación de este país.